



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Diputación Foral de Bizkaia**

**Departamento de Desarrollo Económico y Territorial**

**DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 90/2018, de 26 de junio por el que se modifica el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2016, de 9 de febrero, que aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por medio del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2016, de 9 de febrero, se aprobaba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial, que buscaba adaptar la estructura orgánica del Departamento, como consecuencia de una reunificación a partir de la estructura orgánica del antiguo Departamento de Promoción Económica, una vez desgajado el Servicio de Empleo, y con la incorporación de la Dirección General de Infraestructuras del antiguo Departamento de Obras Públicas y Transportes.

En estos momentos, con motivo del proyecto de centralización de las competencias departamentales relativas a mantenimiento, en el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales, se hace preciso proceder a la modificación del Reglamento de Estructura Orgánica vigente de ese Departamento, en lo que a esta materia se refiere.

En consecuencia, se precisa una modificación del Reglamento de Estructura Orgánica vigente en el Departamento Foral de Desarrollo Económico y Territorial para eliminar del mismo la competencia relativa al mantenimiento de los edificios forales dependientes de éste.

Por todo lo expuesto, al amparo del artículo 17.1.4.º; de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, y previa aprobación por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, en reunión de 26 de junio de 2018

DISPONGO:

**Artículo único.— Modificación del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2016, de 9 de febrero, que aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial**

El Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2016, de 9 de febrero, que aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado a) del artículo 13.1. queda redactado como en los siguientes términos:

«a) Asesoría general y la gestión económica del presupuesto de ingresos y gastos del departamento en todas sus fases, la preparación del presupuesto del Departamento, la actualización de los sistemas de información económica, la coordinación de inversiones y la gestión patrimonial de los bienes administrados por el Departamento.»

Dos. Se añade un apartado n) al artículo 13.1., con la siguiente redacción:

«n) La adopción de las medidas oportunas para la conservación, mantenimiento de las dependencias departamentales, sin perjuicio de la competencia en esta materia de otros Departamentos Forales.»

Tres. Se añade un apartado ñ) al artículo 13.1., con la siguiente redacción:



«l) La interlocución con el Departamento que ostente la competencia en ese momento en la materia para la gestión de las labores relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones del Departamento.»

## DISPOSICIONES DEROGATORIAS

**Disposición Derogatoria Única.— *Disposiciones derogadas***

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan o contradigan a lo establecido en el presente Decreto Foral.

## DISPOSICIONES FINALES

**Disposición Final Primera.— *Habilitación para el desarrollo reglamentario***

Se faculta al diputado foral de Desarrollo Económico y Territorial, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de este Decreto Foral.

**Disposición Final Segunda.— *Entrada en vigor***

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Dado en Bilbao, a 26 de junio de 2018.

El diputado foral de Desarrollo Económico  
y Territorial,  
IMANOL PRADALES GIL

El Diputado General,  
UNAI REMENTERIA MAIZ